

Resolución N°172/2026

Acta N°020/2026

Página 1 de 2

Las Piedras, 26 de Mayo de 2026

VISTO: La nota presentada por representantes del Gimnasio Fresh de la ciudad de Las Piedras, mediante la cual solicitan colaboración económica para la participación de gimnastas en el Mundial de Gimnasia Aeróbica a realizarse en España, así como en otras competencias y torneos, tramitado mediante expediente 2026-81-1420-00327.

CONSIDERANDO:

- I) Que la comisión de Asuntos Sociales sugiere al Concejo aprobar la colaboración económica, por un monto de \$ 65.000 (sesenta y cinco mil pesos uruguayos).
- II) Que el Concejo Municipal considera oportuno aprobar dicha colaboración, que será entregada a la representante del Gimnasio Fresh Sra. Mayra Acosta, C.I: 4.684.525-0.
- III) Que se deberá rendir la partida en un plazo de 60 días de recibida la misma y deberá presentar declaración jurada de no estar comprendido en lo establecido en la Ley 17060 art.1 Literal E y artículo 175 del Código Penal de no ser funcionario público.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

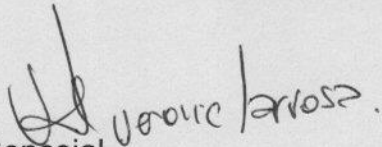
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** la colaboración económica de \$ 65.000 (sesenta y cinco mil pesos uruguayos), a la Sra. Mayra Acosta C.I: 4.684.525-0, representante del Gimnasio Fresh de la ciudad de Las Piedras, destinada para colaborar con la participación de las gimnastas en el Mundial de Gimnasia Aeróbica, así como en otras competencias y torneos, quién deberá rendir la partida en un plazo de 60 días de recibida la misma y deberá presentar declaración jurada de no estar comprendido en lo establecido en la Ley 17060 art.1 Literal E y artículo 175 del Código Penal de no ser funcionario público. El gasto se pagará por el Fondo Incentivo para la gestión Municipal, 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.



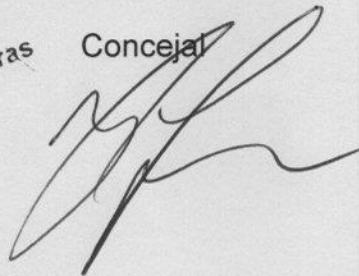
Alcaldesa

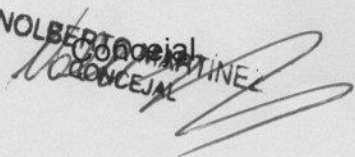

Concejal


Concejal **MIRTA CORREA**
Concejal
Municipio de Las Piedras

HECTOR URBANO

Concejal




Concejal **NOLBERTA MARTÍNEZ**
CONCEJAL